



Ueture m. 1741

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y QVATRO.

Se pongan en poder del Colecion para el
Pago de dicha limosna y otros, aque esian
designados, para ello nombran por Comis-
sarios á los dos Señores Alcaldes ordinarios
á quienes este Ayuntamiento se obliga en forma
de autos para que los dichos trescientos reales de los
pueblos que se logren de sus propios y
en su defecto á duplicado de sus propios
Caudales á proporcionacion. Jassi lo Decretaron
y firmaron. de que damos fe =

[Signature]

D.º Urban Lorenzo, Lorenzo Lorenzo
Thomas y Comisarios

D.º Joseph Guardiola
y Auguston

D.º Pedro Ximenes
de no tal

Mica Martine

D.º Manuel Arvellan

Juanes
Diego Marinero
de los bobos

Bartholome Ximenes

[Signature]

